

1. Lengua Castellana y Literatura: 1º, 2º DE ESO.

Los alumnos realizarán, al menos, **dos pruebas escritas por evaluación**, más los trabajos o pruebas escritas u orales de las lecturas obligatorias. Para aprobar, los alumnos deberán obtener la calificación mínima de 5 en las pruebas escritas o, al menos, no obtener menos de un 4 en una de ellas y debiendo, en todo caso, alcanzar una media de 5. En caso de suspender alguna evaluación, podrán presentarse a una prueba escrita de recuperación a lo largo del curso, salvo en el caso de haber suspendido la 3ª evaluación, de la que los alumnos se examinarán en la prueba final de junio. Los alumnos con una única evaluación pendiente se examinarán en **junio** sólo de dicha evaluación. En caso de tener suspensas dos o tres evaluaciones, deberán examinarse de todos los contenidos del curso.

2. Recuperación de Lengua de 1º de ESO.

Los alumnos realizarán, al menos, una prueba escrita por evaluación, y se tendrán muy en cuenta los trabajos realizados por el alumno tanto en clase como en casa. Deben obtener una calificación final de 5.

Respecto a las materias optativas de recuperación de lengua y matemáticas, los ACNEEs y el alumnado de compensatoria, trabajarán la ACI correspondiente a la materia instrumental, existiendo coordinación entre el profesor y el maestro de apoyo PT. En este sentido, se intenta evitar la incoherencia que supondría la superación de la materia de recuperación sin ACI cursando el alumno/a la materia instrumental con ACI y por tanto, con desfase curricular significativo. Los contenidos trabajados en la optativa de recuperación de lengua o matemáticas deberán ajustarse al nivel de competencia curricular que se trabaja en la materia instrumental de referencia si se cursa con ACI.

3. Recuperación de Lengua de 2º ESO.

Los alumnos se presentarán a tres pruebas escritas a lo largo del curso, y deben superarlas todas para recuperar la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1º de ESO. Aprobarán también si suspenden una sola de ellas con nota igual o superior al 4, si y solo si la media final es un 5. Los alumnos con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura pendiente de 1º de ESO que, por circunstancias organizativas del Centro, no hayan podido matricularse en uno de los grupos de Recuperación de Lengua de 2º, deberán realizar dos exámenes a lo largo del curso en las fechas que indique Jefatura de Estudios, la nota final sería la media de ambos ejercicios. Si no se aprobaran, el alumno debería presentarse al examen extraordinario. En el caso de estos alumnos, además, será determinante el criterio del profesor que les esté impartiendo Lengua Castellana y Literatura en 2º de ESO, quien tendrá en cuenta su actitud y progresos. Asimismo, los alumnos de 2º de ESO que cursen alguna de las modalidades de Educación Compensatoria con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura pendiente de 1º, recuperarán la asignatura de 1º si aprueban las dos primeras evaluaciones de 2º y siempre será fundamental el criterio del profesor que les está impartiendo la asignatura en 2º.

Respecto a las materias optativas de Recuperación de Lengua y Matemáticas, los ACNEEs y el alumnado de compensatoria, trabajarán la ACI correspondiente a la materia instrumental, existiendo coordinación entre el profesor y el maestro de apoyo PT. En este sentido, se intenta evitar la incoherencia que supondría la superación de la materia de recuperación sin ACI cursando el alumno/a la materia instrumental con ACI y por tanto, con desfase curricular significativo. Los contenidos trabajados en la optativa de Recuperación de Lengua o Matemáticas deberán ajustarse al nivel de competencia curricular que se trabaja en la materia instrumental de referencia si se cursa con ACI.

Criterios de calificación de Lengua y Literatura de 1º y 2º ESO con una presencialidad del 100%

- Pruebas escritas y orales: 60% de la calificación.
- Trabajo en casa y cuaderno: 10%
- Lectura obligatoria: 20%
- Actitud (trabajo en clase, participación, comportamiento, asistencia/puntualidad, respeto a los compañeros y al profesor/a): 10%. (un 0,02% por cada aspecto)

Criterios de calificación de Lengua y Literatura de 3º y 4º de ESO:

En cada evaluación se realizarán, al menos, dos pruebas escritas. Los alumnos deberán aprobarlos todos o, al menos, no obtener menos de un 4 en alguno de ellos, de manera que la media resultante sea, como mínimo, un 5. En caso de suspender alguna evaluación, podrán presentarse a una prueba escrita de recuperación a lo largo del curso, salvo en el caso de haber suspendido la 3ª evaluación, de la que los alumnos se examinarán en la prueba final de junio. Los alumnos con una única evaluación pendiente se examinarán en **junio** sólo de dicha evaluación. En caso de tener suspensas dos o tres evaluaciones, deberán examinarse de todos los contenidos del curso.

Criterios de calificación para 3º DE ESO con una presencialidad del 100%:

- Pruebas escritas y orales: 70%.
- Lecturas obligatorias: 20 % (un 10% por cada libro)
- Actitud (cuaderno, participación, comportamiento, asistencia puntualidad, respeto a los compañeros y al profesor/a): 10% (un 0,02 por cada aspecto)

Criterios de calificación para 4º DE ESO con una presencialidad del 100%.

- Pruebas escritas: 70%
- Lecturas obligatorias: 20% (un 10% por cada libro)
- Actitud: (cuaderno, participación, comportamiento, asistencia puntualidad, respeto a los compañeros y al profesor/a) 10 % (un 0,02 por cada aspecto)

Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA PARA TODOS LOS ALUMNOS DE ESO EN UN ESCENARIO DE PRESENCIALIDAD DEL 100%.

-El alumno perderá la evaluación continua cuando acumule los siguientes números de faltas de asistencia:

Lengua Castellana y Literatura de 1º y 2º de ESO: 25 faltas.

Lengua Castellana y Literatura de 3º y 4º de ESO: 20 faltas.

Recuperación de Lengua de 1º y 2º de ESO: 10 faltas.

Los alumnos/as que no asistan de forma regular a clase perderán el derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente Programación sino mediante la realización de un examen final global que tendrá lugar antes de la conclusión del periodo ordinario. Para ello, el profesor/a, bien directamente o bien a través del tutor/a, comunicará al alumno/a la pérdida del derecho a la evaluación continua según el procedimiento establecido para tal fin. No obstante todo lo anterior, si el alumno/a comenzará a asistir de forma regular de nuevo a clase, recuperará el derecho a ser evaluado de forma continua conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as.

El examen final global que se realizará antes de la conclusión del periodo ordinario deberá incluir todos los contenidos impartidos durante el curso. El profesor/a podrá exigir al alumno/a que le presente el cuaderno con todos los ejercicios realizados durante el curso por el resto de sus compañeros/as, así como cualquier otro trabajo o prueba objetiva similar, perdiendo la oportunidad de realizar el examen final global en caso de no producirse la entrega o bien por no alcanzar las respuestas a los ejercicios los mínimos exigibles a los mismos.

La calificación final del alumno/a se corresponderá con la obtenida en el examen global, debiendo alcanzar el 5 para aprobar la asignatura. De no ser así, el alumno/a tendrá derecho a realizar durante el periodo extraordinario la misma prueba de recuperación final global prevista para el resto de sus compañeros/as.

El número de faltas con las que se perderá el derecho a evaluación continua en un escenario de semipresencialidad, será proporcional al número de horas presenciales que tenga el alumno. Así, si estuviera asistiendo al Centro un 50% de su horario, el número de faltas sin justificar admitidas también se reducirían en el mismo porcentaje.

AVISOS IMPORTANTES PARA TODOS LOS ALUMNOS DE CUALQUIER NIVEL

Aquellos alumnos que sean sorprendidos **copiando en una prueba escrita** perderán el derecho a ir aprobando el curso por evaluaciones y tendrán que examinarse en las pruebas finales ordinarias de la materia completa, incluidas lecturas, sin menoscabo de otras sanciones que pudieran derivarse de dicho comportamiento.

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura **no realiza pruebas escritas finales para subir nota.**

Criterios de calificación para 1º de Bachillerato con presencialidad del 100%:

1. La asignatura se divide en tres bloques: Gramática, Historia de la Literatura y Pragmática.
2. Se realizarán dos exámenes por evaluación. El alumno debe aprobar los dos exámenes o, al menos, obtener una nota mínima en uno de ellos de un 3, pero obtener finalmente una media de 5.
3. En caso de suspender alguna evaluación, podrán presentarse a un examen de recuperación a lo largo del curso, salvo en el caso de haber suspendido la 3ª evaluación, de la que los alumnos se examinarán en la prueba final de junio. Los alumnos se examinarán en esta prueba únicamente de las evaluaciones que tengan suspensas. Si el alumno suspendiera este examen, en la prueba extraordinaria de junio deberá examinarse de toda la materia y alcanzar como mínimo la calificación de 5.
4. Las lecturas son obligatorias y como tales tienen un porcentaje fijado en la nota de cada evaluación.
5. El número máximo de faltas de ortografía por trabajo o examen permitido para aprobar será de 6. Cada falta será penalizada con 0'25 puntos. El profesor también podrá penalizar los errores de redacción y la carencia reiterada de tildes con un máximo de dos puntos.
6. En la prueba extraordinaria de junio, se examinará al alumno de todos los contenidos. La calificación mínima para aprobar será de 5.
7. La evaluación continua se perderá con 20 faltas de asistencia sin justificar. Los alumnos que hayan incurrido en esta circunstancia tendrán un examen diferenciado del resto, y para aprobar deben obtener un 5 en cada uno de los bloques que componen la asignatura.
8. Las pruebas escritas suponen un 85% de la nota y las lecturas un 15%.

Criterios de calificación para 2º de Bachillerato con una presencialidad del 100%

- 1.- Se realizará al menos un examen en cada evaluación de los contenidos impartidos. En caso de que los alumnos realicen dos exámenes, se obtendrá una media ponderada entre el valor del primer examen (40%) y el del segundo (60%).

- 2.- Los exámenes tendrán un valor de un 90% sobre la calificación final de la asignatura, es decir, un máximo de 9 puntos sobre 10.
- 3.- El 10% restante se obtendrá de la calificación de los exámenes de las lecturas obligatorias, si se hicieran, en caso contrario, se acumula este porcentaje a las otras pruebas escritas, sumándose la calificación de estos exámenes a la media ponderada de los exámenes de contenidos, según se sigue: 5, 0,20; 6, 0,40; 7, 0,60; 8, 0,80; 9 y 10, 1 punto.
- 4.- Se deducirán 0.5 puntos por falta de ortografía.
- 5.- Los contenidos ya impartidos no dejarán de ser objeto de estudio y evaluación a lo largo de todo el curso académico.
- 6.- En el examen final del mes de mayo y en la convocatoria extraordinaria de junio, los alumnos se examinarán de todos los contenidos de la asignatura.
- 7.- Será obligatoria la lectura de tres obras literarias.
- 8.- La nota media final se obtendrá aplicando la siguiente ecuación $(x+2y+3z)/6$, donde x = calificación de la 1ª evaluación, y = calificación de la 2ª evaluación y z = calificación de la 3ª evaluación. No obstante, en la evaluación final, el alumno deberá tener aprobados los dos exámenes o, al menos, obtener, como mínimo, un 4 en uno de ellos y alcanzar la calificación media de 5. En caso de no ser así, el alumno deberá examinarse de toda la materia en un examen final en mayo, cuya calificación será la que figure en el acta de evaluación final.